



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 15 JUL 2019

RESOLUCION F.I. N° 0310 – D – 2019

Expte. N° 14.543/18

VISTO: La Nota N° 2794-18, mediante la cual la Dra. Dolores Gutiérrez Cacciabue, Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, de la Cátedra de Fundamentos de las Operaciones Industriales de la Carrera de Ingeniería Industrial, solicita una ayuda económica para realizar una visita técnica a la Central Hidroeléctrica de Corralito, el 21 de noviembre del año 2018; y

CONSIDERANDO:

- Que dicha empresa se encuentra ubicada en la localidad de Campo Quijano;
- Que la ayuda económica solicitada es por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos), para cubrir gastos de combustibles;
- Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja autorizar y otorgar la ayuda económica solicitada;
- Que la citada docente presenta Tique Factura "B" N° 0019-00030356 por la suma de \$ 1.200,01 (Pesos Un Mil Doscientos con un centavo), el cual cumple con la normativa vigente en materia de facturación;
- Que oportunamente se liquidó a favor de la Dra. Dolores Gutiérrez Cacciabue la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE

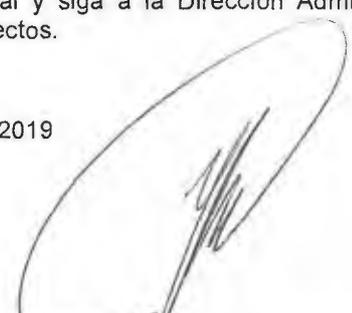
ARTICULO 1º.- Tener por otorgada a la Dra. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE, D.N.I. N° 29.737.820, Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, una ayuda económica de \$ 1.200,00 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS) para el pago de combustible por realizar una visita técnica con alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Cátedra de Fundamentos de las operaciones Industriales, a la Central Hidroeléctrica de Corralito, ubicada en Corralito en la localidad de Campo Quijano, llevada a cabo el pasado 21 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.200,00 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS) al Inciso 2.5.6: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad – FF 16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. N° 0310 – D – 2019

  
GRACIELA CASADO DEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA